



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2019-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 7/2019

ACTOR Y RECURRENTE: INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Resolución de doce de junio del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación.	Sin registro
2. Voto concurrente formulado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en relación con la mencionada resolución.	Sin registro
3. Voto concurrente que formula el Ministro Luis María Aguilar Morales, en relación con la referida resolución.	Sin registro

Documentales recibidas a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación, así como los votos concurrentes formulados por los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Luis María Aguilar Morales, en relación con la mencionada resolución; **se ordena su notificación por oficio a las partes**, y toda vez que se declara procedente y fundado el recurso, y se revoca el acuerdo impugnado por el que se negó la suspensión solicitada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de once de enero de dos mil diecinueve, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 7/2019, envíese a ese incidente copia certificada del fallo y de los respectivos votos concurrentes, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese, cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de

RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE
DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2019

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SAB.
SRB. 3